



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

807al N2b

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043-2017-MPM-CH- A

Chulucanas, 30 de enero de 2017.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 015-2017-MPM-CH-SG, adoptado en Sesión Extraordinaria de Concejo del 30 de enero de 2017; el Oficio N° 001-2017/MDCH-A (Exp. N° 202 del 05 de enero de 2017) suscrito por el Alcalde de la Municipalidad del distrito de Santo Domingo Elvis Barreto Jiménez, el Informe N° 00034-2017/GPPDI/MPM-CH, de fecha 27.01.2017 y el Informe N° 0036-2017-GAJ/MPM-CH de fecha 27.01.2017, relacionados con la propuesta de suscribir convenio interinstitucional de fortalecimiento de organizaciones de base, rondas Campesinas y aporte a la seguridad Ciudadana de Santo Domingo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 001-2017/MDCH-A el Alcalde de la Municipalidad del distrito de Santo Domingo, solicita suscribir convenio interinstitucional de fortalecimiento de organizaciones de base, rondas campesinas y aporte a la seguridad ciudadana de Santo Domingo.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante Informe N° 00034-2017/GPPDI/MPM-CH, de fecha 27.01.2017, ha emitido opinión favorable, indicando que existe la cobertura presupuestal para atender el pedido con un presupuesto de S/. 900.00 (novecientos con 00/100 soles) y que será afectado a la actividad Apoyo a la Acción Comunal.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 0036-2017-GAJ/MPM-CH de fecha 27.01.2017, emite opinión favorable en el sentido que es facultad del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el Pleno del Concejo mediante Acuerdo Municipal N° 015-2017-MPM-CH-SG, adoptado en Sesión Extraordinaria de Concejo del 30 de enero de 2017, por unanimidad se acuerda celebrar un Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santo Domingo y la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, para el fortalecimiento de las organizaciones de base (Rondas Campesinas) y el aporte económico a la seguridad ciudadana del distrito de Santo Domingo, con el monto de S/. 900.00 (novecientos con 00/100 soles).

Que, siendo política de la Municipalidad brindar apoyo a las instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Acuerdo de Concejo señalado.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la celebración de un Convenio Marco Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santo Domingo y la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, para el fortalecimiento de las organizaciones de base (Rondas Campesinas) y el aporte económico a la seguridad ciudadana del distrito de Santo Domingo, con el monto de S/. 900.00 (novecientos con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: EL BENEFICIARIO deberá rendir cuenta del apoyo otorgado en forma mensual, mediante comunicación escrita remitido al Titular del Pliego.

ARTICULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia de Administración e interesado para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

JRMC/afda

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS

My. PNP.(r) Joss R. Moranegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL